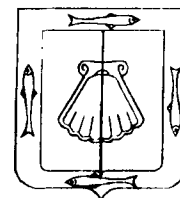


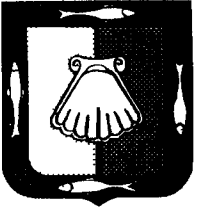


BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<p>LAS LEYES Y DEMAS Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico</p>	<p>DIRECCION SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO</p>	<p>Correspondencia de Segunda Clase Registro DGC-No. 0140883 Características 315112816</p>
<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO</p> <p><i>DECRETO No. 1198</i></p> <p>CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES</p>		



EJECUTIVO.

**GUILLERMO MERCADO ROMERO, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA
SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



Estado de Baja California Sur

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1198

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A :

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

ARTICULO 1o.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 66 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y LOS ARTÍCULOS 5, 90 Y 226, FRACCIÓN I, DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE **CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA VIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**, A EFECTO DE QUE SE ESTUDIEN Y DICTAMINEN EN SU CASO LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A).- INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, SOLICITA AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO, RESPECTO DEL " TEATRO MANUEL MARQUEZ DE LEON " UBICADO EN TODOS SANTOS, B.C.S.



Estado de Baja California Sur

B.- INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE LA DEROGACION DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADA POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DE ACCION NACIONAL.

C.- INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE DECLARE A 1999 COMO "AÑO DE LA MISION DE SAN FRANCISCO JAVIER VIGGE-BIAUNDO".

D.- INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA AUTORIZACION PARA DONAR A TITULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 52,363.00 METROS CUADRADOS QUE COMPRENDE A UN LOTE DE LA COLONIA REVOLUCION MEXICANA, DEL VALLE DE SANTO DOMINGO, BAJA CALIFORNIA SUR, CON DESTINO A LA CREACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN BENEFICIO DE CIUDAD CONSTITUCION, B.C.S.

E).- INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA RATIFICACION DE NOMBRAMIENTOS RELATIVOS A LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

F).- INFORME COMPLEMENTARIO DE LA CUENTA PUBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 1998, REMITIDA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



Estado de Baja California Sur

G).- INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO SOLICITA AUTORIZACION PARA CONSTITUIRSE EN DEUDOR SOLIDARIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA PAZ, PARA GESTIONAR Y CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., EL OTORGAMIENTO DE UNA LINEA DE CREDITO POR UN MONTO DE \$ 2'094,448.93 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL).

H.- INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LA FRACCION III DEL ARTICULO 12 Y LA FRACCION VI DEL INCISO A) DEL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

I).- INICIATIVA DE LEY DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

J).- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

K).- MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO QUINTO AL ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL Y SE REFORMA EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 25 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



Estado de Baja California Sur

ARTICULO 2o.- DICHO PERIODO INICIARA EL 1o. DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PROPIO CONGRESO.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO ÚNICO.- LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SEÑALADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PERIODO EXTRAORDINARIO.

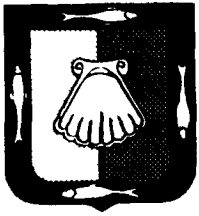
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 23 DE FEBRERO DE 1999.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

**DIP. C.P. FRANCISCO GUADALUPE MENDOZA
PRESIDENTE EN FUNCIONES**

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CONGRESO DEL ESTADO

**DIP. REYES BARRÓN BUSTAMANTE
SECRETARIO**



EJECUTIVO.

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTICULO 79 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, Y PARA LA DEBIDA PUBLICACIÓN
Y OBSERVANCIA SE EXPIDE EL PRESENTE
DECRETO EN LA RESIDENCIA DEL PODER
EJECUTIVO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.**


LIC. GUILLERMO MERCADO ROMERO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO.